

Guayaquil, 31 de agosto del 2015

117431

Señor:

Cesar Augusto Osorio Restrepo Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SERVITRACTOR S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Presidente de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual sin más límites que los establecidos en la Ley y en el Estatuto Social.

La compañía SERVITRACTOR S.A. se constituyó ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de noviembre del 2004.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de **Presidente** para el cual ha sido designado.

Atentamente.

Sr. Juan Carlos Burbano Erazo Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de **Presidente**, de la compañía **SERVITRACTOR S.A.**- Guayaguil, 31 de agosto del 2015.

Sr. Cesar Augusto Osorio Restrepo

C.C. No.092758725-3
Nacionalidad: Colombiana

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD GUAYAQUIL ADJUNTA.

## 🗗 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.564 FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2015 HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SERVITRACTOR S.A., a favor de CESAR AUGUSTO OSORIO RESTREPO, de fojas 36.564 a 36.566, Registro de Nombramientos número 11.633.

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar RECISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL/ DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo 23 SEP 2315

R E C 1 B 1 D 0

Hora

Firms JUNN